



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO

“INNPULSO EMPRENDE:

VIII ENCUENTRO DE ALCALDES Y ALCALDESAS CON LA INNOVACIÓN”

1. Entidad organizadora y finalidad del evento

El evento, organizado por la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, Red Innpulso, entidad dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) en colaboración con el Ayuntamiento de Gijón, pretende reunir a alcaldes y alcaldesas de las ciudades pertenecientes a la red con las pymes/micropymes/startups más innovadoras que han sido seleccionadas en cada una de las ciudades.

Cada pyme/micropyme/startup seleccionada participará acompañada por el alcalde o alcaldesa de su ciudad, convirtiendo así el evento en un escaparate inmejorable para mostrar este talento innovador a otros municipios, inversores y representantes de grandes empresas.

Como principales objetivos, este encuentro persigue:

- Generar un acercamiento entre pymes innovadoras de ciudades de la Red Innpulso, con el apoyo del MICIU.
- Potenciar el intercambio de experiencias en la promoción y apoyo a la innovación desde la administración local.
- Promocionar a las Pymes Innovadoras de los municipios y dotarlas de visibilidad para facilitar su acceso a mercados potenciales y a posibles inversores.

2. Bases/Requisitos para la participación en el evento

Cada una de las ciudades que conforman la Red Innpulso, podrá participar con una pyme/micropyme/startUps y/o un proyecto en desarrollo que represente a la ciudad.

Los participantes podrán ser proyectos en desarrollo y/o empresas ya constituidas con una antigüedad no superior a tres años a fecha de la comunicación del presente documento.

Cada ciudad podrá seleccionar libremente y mediante el mecanismo que considere más oportuno a la pyme/micropyme/startups y/o proyecto en desarrollo que represente a su ciudad, siempre y cuando se ajuste dicho proceso a las especificaciones recogidas en este punto (2. Bases/Requisitos para la participación en el evento) y al procedimiento y plazos recogidos en el punto 3. (Comunicación) del presente documento.

Innpulso Emprende 2025: Innovar desde el territorio, experimentar para transformar.



Este año, Innpulso Emprende, queremos invitaros a mirar vuestro municipio con otros ojos: los de la innovación que emerge desde lo local. Ya seáis una gran ciudad, un municipio de tamaño medio o una localidad pequeña, **vuestro territorio es un laboratorio vivo, un espacio para la experimentación, un ecosistema donde probar ideas con el potencial de transformar nuestra forma de habitar, producir y convivir.**

Innpulso Emprende vuelve a ser el punto de encuentro entre el talento emprendedor y el compromiso político con la innovación.

La edición 2025 de Innpulso Emprende gira en torno a un tema que nos interpela a todos: **la innovación y la experimentación en el ámbito local.**

En este marco, os invitamos a seleccionar y acompañar a una start-up, pyme o proyecto empresarial emergente de vuestro municipio, que esté desarrollando una solución innovadora o disruptiva (en fase temprana o de validación) y que se oriente a responder alguno de los grandes desafíos del territorio: despoblación, economía circular, movilidad sostenible, salud comunitaria, digitalización, transición energética, empleo local, inclusión social, etc.

No se trata solo de mostrar éxitos consolidados, sino de visibilizar el potencial transformador de ideas que están tomando forma.

Aunque no es un requisito excluyente para participar, este año se busca dar visibilidad especial a aquellas iniciativas empresariales que:

- Aborden retos territoriales concretos.
- Aporten soluciones innovadoras, escalables o replicables.
- Puedan testarse en entornos urbanos o rurales reales, con apoyo institucional.

3. Comunicación

La comunicación de la pyme/micropyme/startups y/o proyecto en desarrollo seleccionada para su participación en el evento se llevará a cabo desde el Ayuntamiento correspondiente mediante notificación fehaciente dentro de los plazos establecidos para la correcta organización y desarrollo del encuentro.

Cada una de las ciudades que deseen participar deberán cumplimentar el formulario correspondiente con la información relativa a la pyme/micropyme/startups y/o proyecto en desarrollo con el que desee participar en el encuentro.

El formulario estará disponible en <https://forms.gle/VuUrQg7XEiLwdKyW6>, **hasta el 9 de junio de 2025 a las 15:00h.** Cualquier formulario enviado después de dicha fecha o a través de cualquier otra vía, quedará excluido y por tanto la ciudad y pyme/micropyme/startups y/o proyecto en desarrollo no podrán participar activamente en el evento.



Además, se deberá subir el logotipo de las empresas a la siguiente carpeta de Google Drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ocFA7T7PF4pDqhRFFeX8ikP90EylcQd2?usp=sharing>

Para cualquier comunicación adicional relativa a dudas sobre la participación en el encuentro deberán dirigirse a secretariatecnica@redinnpulso.com. Una vez inscritas las ciudades, las comunicaciones sobre el evento se enviarán únicamente al correo electrónico de referencia indicado por cada ciudad en el formulario de inscripción.

Cabe mencionar que desde Red Innpulso no nos comunicamos con las empresas, únicamente con las ciudades.

4. Fecha y lugar de celebración del evento

El VIII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas con la innovación de la Red Innpulso tendrá lugar el próximo **25 de junio de 2025** en **LaBoral Centro de Arte y Creación Industrial de Gijón**.



5. Mecánica del evento

La modalidad de participación será únicamente **presencial**

Cada pyme/micropyme/startup y/o proyecto en desarrollo seleccionado realizará una presentación de unos 3 minutos (se ajustará este tiempo en función del número de municipios participantes). Este tiempo se repartirá entre cada alcalde/sa y su startup o empresa innovadora, de modo que el primero presenta y el segundo hace un elevator pitch de su proyecto.

En representación de cada pyme/micropyme/startup y/o proyecto podrán participar un máximo de dos personas que formen parte del equipo.

Las y los participantes **no podrán en ningún caso utilizar ningún apoyo audiovisual** tales



como presentaciones en ppt, keynote o similar, imágenes o documentación explicativa. Sí estarán permitidos en su caso elementos físicos que puedan portar los/as ponentes por sí mismos.

Las intervenciones se organizarán y agruparán en función del número de solicitudes recibidas.

El orden de intervención de las ciudades se establecerá de forma aleatoria a partir de una letra escogida al azar, y será comunicado el próximo **17 de junio** de 2025 por correo electrónico y a través de <https://redinnpulso.es/innpulso-emprende/>.

Habrà una oferta de otras actividades que completen el programa. Además, se celebrará una recepción y evento de networking el día anterior al evento.

El evento será competitivo y se generarán dos distinciones, propias de la Red Innpulso, para premiar a los proyectos más innovadores. Por tanto, el Jurado elegirá:

1. Distinción proyecto más innovador; categoría INNOVACIÓN SOCIAL Y URBANA (un único premio, sin distinción por temáticas)

Iniciativas o proyectos orientados a mejorar la calidad de vida, dando respuestas más eficaces, eficientes, sostenibles y justas a los retos sociales que afronta nuestra sociedad. Se trata de iniciativas o proyectos de innovación social de alto valor local, que estando adaptadas a las diferentes realidades de los municipios de la red, puedan arraigarse en nuestras ciudades y llegar al mercado creando valor (económico, social, medio ambiental, ...).

2. Distinción proyecto más innovador; categoría INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (un único premio, sin distinción por temáticas)

Iniciativas o proyectos que supongan un avance tecnológico, y cuya aplicación permita obtener mejoras significativas en el ámbito de la transformación digital.

Los proyectos ganadores serán seleccionados por medio de un jurado de expertos en materia de innovación, emprendimiento y smart cities, cuya composición será comunicada con anterioridad a la fecha de celebración del encuentro a través de la página web de la Red Innpulso.

Asimismo, se entregará una mención al Proyecto más *"Influencer"*:

Mención especial al proyecto más "influencer":

Se realizará un concurso entre las empresas o proyectos participantes que en la red social X realicen una mayor difusión de su participación en el evento mediante el uso del hashtag **#InnpulsoEmprende25** y la mención a la cuenta de la Red Innpulso **@redinnpulso** entre el 11 de junio y el 25 de junio.

Para el seguimiento de las publicaciones únicamente se tendrán en cuenta los perfiles de las empresas o proyectos participantes.



Adicionalmente, se están ultimando acuerdos de patrocinio vinculados a los premios, por lo que las presentes bases podrán ser actualizadas para incorporar esta información en cuanto dichos patrocinios se formalicen.

6. Criterios de evaluación

Los siguientes parámetros serán contemplados por los evaluadores y miembros del jurado para la valoración de los proyectos:

- a. **Madurez de la idea:** funcionamiento, escalabilidad y resultados del proyecto.
- b. **Innovación del proyecto:** la novedad y disrupción del proyecto, así como los argumentos que demuestran su valor para que pueda ser una realidad.
- c. **Viabilidad del proyecto:** la viabilidad del proyecto desde la perspectiva técnica, económica y organizativa.
- d. **Capacidad y experiencia del equipo:** potencial del equipo y su implicación.
- e. **Nivel de impacto sobre el territorio:**
 - *Creación y mantenimiento de empleo.* Generación de empleos de calidad y alto valor para el desarrollo sostenible del territorio.
 - *Mejora de la calidad de vida de la población.* Contribución a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio destinado principalmente a la misma
 - *Utilización o puesta en valor de recursos locales.* Uso o puesta en valor de los recursos endógenos de la ciudad.
 - *Carácter piloto e innovador.* Introducción en el territorio de acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas, etc. novedosas.
 - *Concienciación sobre el cambio climático.* Promoción, divulgación, formación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente.
 - *Mitigación del cambio climático.* Prácticas respetuosas con el medio ambiente, que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental.

7. Responsabilidad de la empresa

Propiedad intelectual: Los participantes autorizan a que el material que remitan en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases a través de los canales habituales de la Red Innpulso. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

Cesión de derechos: Los participantes de la presente convocatoria, autorizan a la Red



Innpulso a utilizar todos los datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de este encuentro, pudiendo ser usadas en los medios de comunicación habituales de la Red Innpulso (web, mailing, revistas, publlirreportajes, RRSS, etc.).

La entidad organizadora se reserva el derecho de modificar el contenido del encuentro si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

La Secretaría Técnica, no se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan durante la celebración del encuentro y/o a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

8. Tratamiento de datos personales

Todos los datos personales del formulario de inscripción de los participantes, así como los que se generen a consecuencia de la convocatoria y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y supervisión de la iniciativa, bajo la responsabilidad de la Secretaría Técnica de la Red Innpulso.

Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados al proyecto del que es responsable la Red Innpulso, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico (secretariatecnica@redinnpulso.com).

La Secretaría Técnica de la Red Innpulso se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales, tales como celebración de eventos que pudieran ser de su interés, que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

9. Aceptación de las Bases

El/la solicitante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. La inscripción del Solicitante en el encuentro mediante el registro del formulario adjunto supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

El/la solicitante conoce y acepta que comunica su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a la Secretaría Técnica de la Red Innpulso, frente a reclamaciones de terceros relacionados



con la idea o innovación que proporciona. Los datos proporcionados por el/la Solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

En caso de que los datos proporcionados por un solicitante resultaran falsos, inexactos o engañosos, la Secretaría Técnica de la Red Innpulso quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender la participación del Solicitante en el VIII Encuentro.

Cualquier duda relativa a estas bases se puede remitir al correo de secretariatecnica@redinnpulso.com o llamando al teléfono 674594800